

*Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público
Asesoría General Tutelar*

Resolución AGT N° 160 /09

Buenos Aires, 20 de agosto de 2009.-

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que mediante la Resolución AGT 132/09 de fecha 14 julio de 2009 dispuso el personal que permanecerá de guardia durante el período de feria invernal julio 2009, y que la misma fuera ampliada mediante Resolución AGT 141/09 de fecha 20 de julio.-

Que respecto del período de la feria del mes de julio de 2009, establecido de acuerdo a lo previsto en el Art.1.4 del Reglamento General de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res.152/99 del Consejo de la Magistratura), se dispusieron las medidas que aseguren una normal prestación del servicio de Justicia durante dicho período.-

Que en tal sentido, se designaron a los integrantes, funcionarios y empleados que debieron cumplir funciones, con posterior derecho a compensación, de acuerdo a lo previsto en el Art. 65 del Reglamento Interno de los Juzgados y Dependencias del Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 504-2005. Capítulo VI).-

Y que por cuestiones de servicio se realizaron adecuaciones de ultimo momento en la plantilla del personal que permaneciera de guardia, es por ello que corresponde agregar las modificaciones para que quede asentado, y se instruya al área de Relaciones Laborales para que se reconozca el derecho a compensación de los agentes/funcionarios que en la parte resolutive de la presente se detallan.-

Que el agente Norma López fuera designada originalmente para permanecer de guardia los días 20, 21, 28, 29 y 30 de julio, y que el agente prestara efectivamente servicios en el período comprendido por los días 20 al 24 de julio, y que con motivo de la adecuación y puesta a punto del edificio sito en la calle Alsina, los Dres. Medina Rodolfo y Roberto Scarafoni permanecieran en servicio durante la semana del 27 al 31 de julio, y que en el mismo período también permaneciera de servicio el agente Leguizamón Lucas, todo ello sin perjuicio de los días ya reconocidos mediante la Res AGT 132/09.-

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 1903.-

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

1) Modificar la nómina de personal que cumplió funciones durante el período de feria de julio de 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

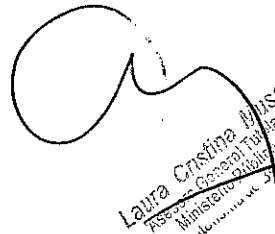
Período: 20 de julio al 24 de julio de 2009.-

- . López Norma Alicia

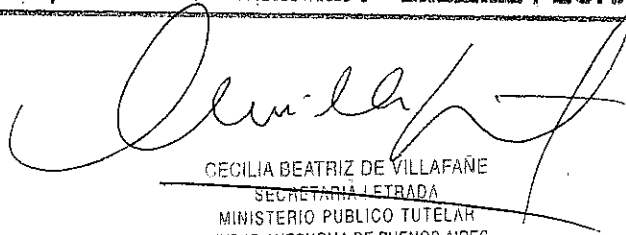
Período: 27 de Julio al 31 de Julio de 2009.-

- . Medina Rodolfo Sergio
- . Scarafoni Roberto
- . Leguizamón Lucas

2) Regístrese, protocolícese, instruir la Oficina de Relaciones Laborales de la AGT para que sean reconocidos y registrados el derecho compensar los días del detalle , hágase saber al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y oportunamente archívese.-


Laura Cristina Misa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	160/09	T°	X
F°	307	FECHA	20/08/09


CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES